

N° 403/SEC/22

Valparaíso, 16 de agosto de 2022.

A S.E. el
Presidente de la
Honorable Cámara de
Diputados

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha aprobado las enmiendas introducidas por esa Honorable Cámara al proyecto de ley que regula a los prestadores de salud para efectuar atenciones mediante telemedicina, correspondiente al Boletín N° 13.375-11, con excepción de las que se indica, que ha rechazado:

- Las recaídas en los distintos numerales del artículo único (artículo 1 de esa Honorable Cámara).

- La referente al número 3 del artículo 2, nuevo.

- La relativa al número 1 del artículo 3, nuevo.

Corresponde, en consecuencia, la formación de una Comisión Mixta que deberá proponer la forma y el modo de resolver las divergencias suscitadas entre ambas Cámaras, conforme lo establece el artículo 71 de la Constitución Política de la República. Al efecto, la Corporación designó a los Honorables senadores miembros de la Comisión de Salud para integrar la referida Comisión Mixta.

Lo que comunico a Su Excelencia en respuesta a su oficio N° 17.251, de 3 de marzo de 2022.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

ÁLVARO ELIZALDE SOTO
Presidente del Senado

RAÚL GUZMÁN URIBE
Secretario General del Senado